



Resolución de Consejo Directivo **76 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 110/2026-ING-UNSa - OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL AL
ESTUDIANTE DE INGENIERIA ELECTROMECAÁNICA SR. MANUEL
MAURICIO MARTINEZ DESDE EL 18/04/2026 Y POR UN LAPSO DE 60
(SESENTA) DIAS.



De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones

Salta,
16/04/2026

VISTO la Nota N° 463/2026 presentada por el Sr. Manuel Mauricio MARTÍNEZ, estudiante de la carrera de Ingeniería Electromecánica, mediante la cual solicita licencia estudiantil a partir del día 18 de abril de 2026 y por el término de sesenta (60) días, en razón de someterse a una intervención quirúrgica de reconstrucción de ligamento cruzado anterior (LCA); y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Manuel Mauricio MARTINEZ ingresó a la carrera de Ingeniería Electromecánica en el periodo lectivo 2022.

Que adjunta a la mencionada Nota el Certificado Médico expedido por el Dr. Ramiro B. de la VEGA, Especialista en Traumatología y Ortopedia del Sanatorio El Carmen de esta ciudad, en el que especifica la fecha programada para la cirugía y el tiempo de reposo requerido por el término de sesenta (60) días, además del informe de la resonancia magnética realizado por el Dr. Sebastian SEQUEIRA, Especialista en Diagnóstico por Imágenes de Por+Salud.

Que, en virtud de la naturaleza del procedimiento, solicita además la justificación de inasistencias en las asignaturas que se encuentra cursando, así como el acceso a instancias extraordinarias de evaluación (exámenes parciales u otras modalidades alternativas, tales como evaluaciones virtuales o presentación de trabajos), a fin de no ver afectado el cursado del cuatrimestre.

Que la Resolución CS N° 502/12 que Reglamenta las Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta, en su Artículo 2° inciso b) contempla a los "Accidentes e intervenciones quirúrgicas que, por su naturaleza, lo justifiquen y el periodo de rehabilitación de las mismas", estableciendo en su Artículo 3° "La licencia será otorgada siempre que el estudiante se vea imposibilitado de desarrollar normalmente su actividad académica (asistir a clases, rendir exámenes, etc.)..."

Que la Comisión de Reglamento y Desarrollo del Consejo Directivo de la Facultad, por Despacho N° 021/2026, aconseja hacer lugar al pedido.

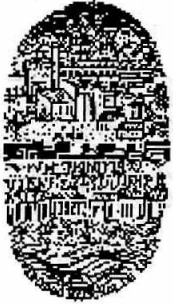
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de abril de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia estudiantil al Sr. Manuel Mauricio MARTÍNEZ, D.N.I. N° 44.660.651, Legajo N° 316578, estudiante de la carrera de Ingeniería Electromecánica, a partir del día 18 de abril de 2026 y por el término de sesenta (60) días, con motivo de someterse a una intervención quirúrgica, encuadrándose la presente en lo establecido por el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias



Resolución de Consejo Directivo **76 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 110/2026-ING-UNSa - OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL AL
ESTUDIANTE DE INGENIERIA ELECTROMECAÁNICA SR. MANUEL
MAURICIO MARTINEZ DESDE EL 18/04/2026 Y POR UN LAPSO DE 60
(SESENTA) DIAS.

De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones



Salta,
16/04/2026

Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución CS N° 502/12, Artículo 2° inciso b).

ARTÍCULO 2°.- Notificar la licencia estudiantil otorgada al Sr. Manuel Mauricio MARTÍNEZ, dispuesta en el Artículo precedente, por intermedio de la Escuela de Ingeniería Electromecánica, a los responsables de las siguientes asignaturas:

MECÁNICA

INGLÉS II

MEDICIONES ELÉCTRICAS

SISTEMAS Y SEÑALES I

ESTABILIDAD Y RESISTENCIA DE MATERIALES

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Escuela de Ingeniería Electromecánica, a la Dirección de Alumnos, a los responsables de las materias, al Sr. Manuel Mauricio MARTINEZ y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa